



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las veintidós horas con veinticinco minutos del dieciséis de junio de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **Cuadernillo-207/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del juicio de inconformidad, promovido por **Francisco Adrián Sánchez Villegas**, en su carácter de Coordinador Estatal del Partido Movimiento Ciudadano, ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, en contra de la constancia de mayoría expedida por la Asamblea Municipal de Hidalgo del Parral del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, en fecha once de junio del año en curso, en favor del C. Edgar José Piñón Domínguez, como Diputado Local por el Distrito Electoral 21; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**Chihuahua, Chihuahua; dieciséis de junio de dos mil veintiuno.**

*Vista la cuenta que remite el Secretario General al Magistrado Presidente de este Tribunal, de las que se advierte el escrito presentado por **Francisco Adrián Sánchez Villegas**, en su carácter de Coordinador Estatal del Partido Movimiento Ciudadano, ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral por medio del cual promueve juicio de inconformidad en contra de la constancia de mayoría expedida por la Asamblea Municipal de Hidalgo del Parral del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, en fecha once de junio del año en curso, en favor del C. Edgar José Piñón Domínguez, como Diputado Local por el Distrito Electoral 21; con fundamento en los artículos 325, numeral 3, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 98 numeral 1, fracción VII, del reglamento interior de este Tribunal, se*

### ACUERDA:

**PRIMERO.** Téngase por presentado el medio de impugnación.

**SEGUNDO.** Fórmese cuadernillo con de la documentación recibida y regístrese con el número **207/2021** en el Libro de Gobierno de este órgano jurisdiccional.

**TERCERO.** Remítase la documentación en copia certificada, al Instituto Estatal Electoral para que en auxilio de este órgano jurisdiccional sea remitido de manera inmediata a la Asamblea Municipal de Hidalgo del Parral y den cumplimiento a lo establecido por los artículos 325 y 328 de la Ley Electoral del Estado.

**NOTIFÍQUESE** conforme a Derecho corresponda.

*Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General